

COMISION NACIONAL PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACION

PROGRAMA Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación

PROGRAMA INSTITUCIONAL ENTIDADES NO SECTORIZADAS DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

1.- Índice

- 2.- Fundamento normativo de elaboración del programa
- 3.- Siglas y acrónimos
- 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
- 5.- Análisis del estado actual
- 6.- Objetivos prioritarios
- 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
- 8.- Metas para el bienestar y Parámetros
- 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

El artículo 26, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado deberá organizarse a través de un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Asimismo, indica que los fines del proyecto nacional determinarán los objetivos de la planeación, la cual será democrática y deliberativa, resultando en un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

En este contexto, la Ley de Planeación en el artículo 17, fracción II, ordena a las entidades paraestatales elaborar sus respectivos programas institucionales, de conformidad con dicha Ley, considerando además la Ley Federal de las Entidades Paraestatales observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas. Por su parte, el artículo 21 Bis, de dicha Ley, considera al Plan Nacional de Desarrollo con una visión de largo plazo de la política nacional con un horizonte de hasta veinte años y los programas derivados del mismo deberán guardar esta congruencia temporal. El artículo 22 especifica que el Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados y cuyas vigencias no excederán del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

En este sentido, el artículo 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que, para su desarrollo y operación, dichas Entidades deberán sujetarse a la Ley de Planeación y al Plan Nacional de Desarrollo, formulando con tales directrices sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazos. Asimismo, el artículo 48 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales detalla que la programación institucional de la entidad deberá contener la fijación de objetivos y metas, los resultados económicos y financieros esperados, así como las bases para evaluar las acciones que lleve a cabo; la definición de estrategias y prioridades; la previsión y organización de recursos para alcanzarlas; la expresión de programas para la coordinación de sus tareas, así como las previsiones respecto a las posibles modificaciones a sus estructuras. Además, el artículo 49 de la misma disposición plantea que el programa institucional de la entidad paraestatal se elaborará para los términos y condiciones a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Planeación y se revisará anualmente para introducir las modificaciones que las circunstancias le impongan.

El 12 de julio de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual establece tres Ejes Generales: 1. Política y Gobierno, 2. Política Social y 3. Economía. Define también 12 principios rectores: i) Honradez y honestidad; ii) No al gobierno rico con pueblo pobre; iii) Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; iv) Economía para el bienestar; v) El mercado no sustituye al Estado; vi) Por el bien de todos, primero los pobres; vii) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; viii) No puede haber paz sin justicia; ix) El respeto al derecho ajeno es la paz; x) No más migración por hambre o por violencia; xi) Democracia significa el poder del pueblo; y xii) Ética, libertad, confianza.

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) tiene fundamento legal en la fracción IX del artículo 3o. Constitucional, la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación, la Ley General del Sistema para Carrera de Maestras y Maestros, y la Ley General de Educación. Como organismo público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene el propósito central de incidir en la mejora continua del Sistema Educativo Nacional (SEN) a través de la emisión de lineamientos, criterios, sugerencias y programas, así como la realización de estudios y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales. Por lo tanto, la MEJOREDU es una instancia que acompaña y apoya a los distintos actores educativos en la valoración de sus procesos, en el diagnóstico de sus alcances y limitaciones, para desarrollar estrategias y acciones de mejora, considerando la diversidad de contextos escolares que existen en nuestro país. Asimismo, tiene la atribución de emitir criterios y programas para la formación continua y el desarrollo profesional de las maestras y los maestros, con base en el análisis de los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento, propios del Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros.

Desde este ámbito de competencia, el Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación responde a los principios rectores y particularmente al Eje 2 “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo, a través de objetivos, metas y acciones definidas para coadyuvar al ejercicio pleno del derecho a la educación.

De igual forma, se atienden distintos ordenamientos relacionados como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; entre otros.

Adicionalmente, el Programa Institucional 2020-2024 de la MEJOREDU tiene como referente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, y en la que la educación de calidad es uno de los 17 objetivos.

La MEJOREDU será la encargada de la publicación de su Programa Institucional, así como de su ejecución y seguimiento.

3.- Siglas y acrónimos

ANMEB: Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica

Comisión: Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DOF: Diario Oficial de la Federación

EB: Educación Básica

ECEA: Evaluación de las Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje

EMS: Educación Media Superior

ERCE: Estudios Regionales Comparativos y Explicativos

INEE: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

INIFED: Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

LFEP: Ley Federal de las Entidades Paraestatales

LGE: Ley General de Educación

LP: Ley de Planeación

LRMCE: Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación

MEJOREDU: Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación

NNAJ: Niñas, niños, adolescentes y jóvenes

NNAJyA: Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos

PISA: Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes

Planea: Plan Nacional para la Evaluación del Aprendizaje

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Programa: Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación

RIEMS: Reforma Integral para la Educación Media Superior

SEN: Sistema Educativo Nacional

SEP: Secretaría de Educación Pública

SNMCE: Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación

UPN: Universidad Pedagógica Nacional

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual

La educación es decisiva para definir la posibilidad de progreso que tiene una sociedad y para alcanzar el bienestar de todos sus miembros. Un gobierno nacional que busca reducir las desigualdades sociales y que tiene como premisa fundamental lograr el bienestar general de la población a partir de un nuevo modelo de desarrollo requiere encontrar los mecanismos para el logro de la equidad y la excelencia educativa. En nuestro país, en el último siglo grandes sectores de la población han tenido un acceso progresivo a los diferentes niveles y modalidades educativas. Sin embargo, el Sistema Educativo Nacional (SEN) aún no asegura que todas las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) tengan un desarrollo integral, y aún existen grandes disparidades en el acceso y el logro de aprendizajes pertinentes y relevantes que reciben los diferentes grupos sociales.

Durante el siglo XX, el **crecimiento de la oferta educativa** buscó de manera destacada hacer accesible la educación a toda la población; se logró con ritmos distintos, en función del tipo y nivel educativo y la entidad federativa. La escolarización obligatoria abarcó fundamentalmente la educación primaria y fue hasta 1993 que se amplió a la educación secundaria, en 2004 a la educación preescolar, en 2013 a la educación media superior y en 2019 a la educación superior. Estas reformas constitucionales tuvieron como consecuencia que en apenas tres décadas la obligatoriedad de la educación pasara de 6 a 19 años (tabla 1).

Nivel educativo	Obligatorio	A partir de la publicación en el DOF	Artículo reformado	Años escolares que implican
Inicial	no			
Preescolar	sí	10/12/2004	4º LGE 1993 abrogada	3
Primaria	sí	13/07/1993	4º LGE 1993 abrogada	6
Secundaria	sí	13/07/1993	4º LGE 1993 abrogada	3
Media Superior	sí	10/06/2013	3º y 4º LGE 1993 abrogada	3
Superior	sí	30/09/2019	6º LGE vigente	4 al menos

Al inicio del ciclo escolar 2017-2018, el SEN¹ contó con más de 36.4 millones de alumnos, de los cuales 30.6 millones asistían a educación básica y media superior, en 244,117 escuelas, mismos que fueron atendidos por 1,519,322 docentes. Destaca que, del total de alumnos, el 69.8% (25,447,467) se matriculó en la educación básica y el 14.4% (5,237,003) en educación media superior. En particular, en educación especial fueron atendidos 572,852 alumnos, por 40,614 docentes. En educación básica se atendieron a poco más de 2.6 millones de alumnos en preescolares y primarias indígenas, así como en telesecundarias.

Sin embargo, **no todos los niños tuvieron acceso** a la escuela; la tasa de matriculación de la población de 3 años fue de 81%. La cobertura es casi universal entre la población de 6 a 11 años, pero a partir de los 12 años y hasta los 17 decrece, de 91.9% a 69.7% respectivamente. La atención educativa de algunos sectores

¹ Las cifras incluidas en el "Análisis del Estado Actual" provienen de: INEE 2019. Panorama Educativo de México 2018. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación básica y media superior. México.

muestra brechas importantes en el acceso a la educación. Mientras que la escolaridad promedio nacional de la población total de 15 años y más fue de 9.2 grados escolares, el de la población con discapacidad en ese mismo grupo de edad fue de 5.5 grados. Para cumplir con el principio rector del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) relacionado con *no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera*, se deben crear las condiciones para que las NNAJ que asisten a la educación obligatoria avancen entre grados y niveles educativos, de modo que puedan completar su educación en las edades esperadas.

No obstante, los progresos en la cobertura, es importante considerar que el servicio educativo se ofrece en **contextos diversos**. De las escuelas de educación básica, 56.2% se ubican en localidades de alta o muy alta marginación y en el caso de la educación media superior, 46.2% de los planteles se encuentran en este tipo de localidades. Además, 83.2% de los preescolares comunitarios, 84.8% de las primarias comunitarias y 89.9% de las secundarias comunitarias se encontraron en este tipo de localidades; en el caso de escuelas de educación indígena correspondieron a 95.2% y 94.8% para preescolar y primaria, respectivamente. El 76.6% de las telesecundarias también se ubica en localidades de alta y muy alta marginación.

De acuerdo con el cuestionario de contexto para alumnos de 6° de primaria anexo al Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) aplicado en 2018, el perfil reportado por los alumnos indica que en las escuelas de tipo indígena, el 60.9% de los alumnos habla lengua indígena pero sólo el 39.9% recibe clases en la lengua que habla, el 18.7% no había recibido en junio el paquete completo de libros de texto gratuitos, sólo el 14.7% cuenta con computadora para realizar tareas escolares en su casa, el 26.2% ayuda a familiares en su trabajo o negocio y sólo el 35.9% considera que logrará estudiar hasta licenciatura o posgrado. En tanto que de las escuelas del tipo comunitario, el 25.1% de los alumnos habla lengua indígena y sólo el 12.9% recibe clases en la lengua indígena que habla, el 18% no había recibido en junio el paquete completo de libros de texto gratuitos, sólo el 10.8% cuenta con computadora para realizar tareas escolares en su casa, el 24.6% ayuda a familiares en su trabajo o negocio y sólo el 41.2% considera que logrará estudiar hasta licenciatura o posgrado.

Respecto a la **organización y gestión** de las escuelas, para el ciclo escolar 2017-2018 los datos revelan que 32,636 escuelas preescolares eran unitarias, 41,416 escuelas primarias eran de tipo multigrado² y 6,720 escuelas telesecundarias, secundarias comunitarias y para migrantes, ofrecieron sus servicios como escuelas unitarias o bidocentes.

Del perfil de los directivos de educación primaria se registra que mientras 76% de directores de primarias indígenas tienen que desempeñarse también como docentes frente a grupo, en las primarias generales es sólo el 41%. Asimismo, el perfil de los docentes de secundaria muestra que el 17% tienen la función directiva-docente en las telesecundarias, 41% en las secundarias para migrantes y 6% en las secundarias generales.

Por otra parte, a nivel nacional se pueden apreciar carencias importantes al término de la educación primaria, en particular de la habilidad lectora y matemática, y la existencia de brechas notorias con respecto a la población indígena o que asiste a escuelas comunitarias. De acuerdo con las mediciones de la prueba PLANEA en 2018, el 17.9% de los estudiantes de sexto de primaria alcanzó el nivel satisfactorio o sobresaliente en lenguaje y comunicación. En matemáticas la proporción de estudiantes con nivel satisfactorio o sobresaliente fue de 23% en este mismo año. Sin embargo, por tipo de escuela, tan solo el 4% y 4.8% de los alumnos de escuelas indígenas y comunitarias respectivamente alcanzaron el nivel satisfactorio o sobresaliente en lenguaje y comunicación, respecto del 15.4% en primaria general pública.

Asimismo, el 10.7% y 8.7% de los alumnos de escuelas indígenas y comunitarias respectivamente alcanzan el nivel satisfactorio o sobresaliente en matemáticas, respecto del 21% en primarias generales públicas.

La información disponible muestra que, si bien los logros obtenidos respecto a cobertura y acceso a los servicios de educación básica y media superior son importantes, resaltan grandes diferencias entre los distintos niveles educativos, regiones y grupos sociales, lo que tiene serias repercusiones sobre el desarrollo personal de los educandos, así como sobre el desarrollo económico, social y cultural de cada región o entidad federativa y del país en su conjunto.

Las enormes **brechas** en que distintas poblaciones han ejercido su derecho a la educación han puesto de relieve los grandes retos que el SEN debe enfrentar. Se hizo evidente la necesidad de impulsar nuevas acciones en todos los ámbitos de la educación, entre otros, los pedagógicos, administrativos, financieros y de gestión, así como un nuevo enfoque educativo que atenderá a todos los grupos sociales enfocándose en el logro de aprendizajes pertinentes y relevantes de acuerdo con las condiciones sociales y económicas que vive nuestro país.

² La categoría multigrado refiere a las escuelas con uno, dos y máximo tres docentes quienes atienden a alumnos de más de un grado.

El PND³, en el eje general de Política Social, establece el compromiso de construir un país con bienestar a partir de la construcción de la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie y garantizar el derecho a la educación a partir del acceso a todos los grupos sociales a la educación y mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país. Con el nuevo gobierno la universalización de los derechos sociales se ha convertido en una prioridad y en particular el ejercicio pleno del derecho a la educación como premisa de todos aquellos que laboran en el sector educativo. El marco jurídico en torno a la Nueva Escuela Mexicana definida en la presente administración⁴ establece a la educación como universal, obligatoria, inclusiva, con equidad, pública, de excelencia, gratuita y laica. Para lograr estas características se ha impulsado un Acuerdo Educativo Nacional, el cual se concibe a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario, donde se reconoce a los educandos como sujetos de la educación, se revaloriza al docente, se priorizan los planes y programas de estudio y se promueve la participación de pueblos y comunidades indígenas.

De acuerdo con los fines y criterios establecidos en la Ley General de Educación (LGE), la Nueva Escuela Mexicana tiene una orientación integral, humanista, en la que se fomenta la tecnología, la investigación y la innovación. De esta manera, en ella se promueve el desarrollo integral del educando, se incide en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad, se impulsan transformaciones sociales en la escuela y comunidad, y se reorienta al SEN. Para cumplir con los principios, fines y criterios de la educación, los actores, instituciones y procesos deben encaminarse hacia un proceso de mejora continua para lograr cada vez mayor excelencia y equidad⁵.

En este orden de ideas, con la reforma al artículo 3o. Constitucional se estableció la creación del Sistema Nacional para la Mejora Continua de la Educación (SNMCE)⁶, como una alternativa para coordinar esfuerzos e impulsar acciones en materia de mejora continua, orientadas a la consolidación de comunidades escolares como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia, que garanticen el ejercicio pleno del derecho a la educación básica y media superior en México. Para coordinar el SNMCE, la legislación vigente define un organismo cuyo papel es aportar a la transformación social a partir de su contribución al ejercicio pleno del derecho a la educación, promoviendo la participación y el respeto a todos los actores sociales involucrados, con una visión prospectiva para el desarrollo de la educación en nuestro país. Luego de un debate importante entre los principales grupos parlamentarios, el 30 de septiembre de 2019 se publicó la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación (LRMCE), en la que se estableció la creación de la **Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (en adelante Comisión o MEJORED U)**.

La MEJORED U es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios establecidas en la fracción IX del artículo 3o. Constitucional. En este ordenamiento se establece que la Comisión tiene como propósito central coordinar el SNMCE definido como un conjunto de actores, instituciones y procesos estructurados y coordinados que contribuyen a la mejora continua de la educación, para dar cumplimiento a los principios, fines y criterios establecidos en la CPEUM y las leyes secundarias correspondientes⁷. A MEJORED U le corresponde realizar estudios, investigaciones, especializadas y evaluaciones diagnósticas con un enfoque formativo e integral sobre distintos procesos, actores e instituciones del SEN con el fin de generar información para la elaboración de lineamientos, criterios y sugerencias que contribuyan a mejorar el desempeño escolar, la formación docente, la gestión escolar y el seguimiento de la mejora educativa en el país; también le corresponde diseñar indicadores específicos para observar la mejora en distintos niveles educativos y a diferentes escalas y favorecer la coordinación entre los principales actores del SEN. Dentro de sus atribuciones también se encuentra establecer los criterios y programas para el desarrollo profesional de las maestras y los maestros, de acuerdo con la información obtenida a través de los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento en los que participen⁸.

³ GOBIERNO FEDERAL (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

⁴ Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado el 15 de mayo de 2019 en el DOF; Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicado el 30 de septiembre de 2019 en el DOF; Decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución política de los Estados Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación, publicado el 30 de septiembre de 2019 en el DOF; Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, publicado el 30 de septiembre de 2019 en el DOF; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa La Escuela es Nuestra, publicado el 3 de octubre de 2019 en el DOF.

⁵ De acuerdo con lo que se establece en el Título Segundo, De la Nueva Escuela Mexicana, Capítulo I, II y III, de la Ley General de educación publicada el 30 de septiembre de 2019.

⁶ SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (2019). DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa., DOF 15 de mayo de 2019.

⁷ Las leyes secundarias son: La Ley General de Educación, la Ley Reglamentaria de la fracción IX del Artículo 3o Constitucional y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

⁸ La Ley reglamentaria de la fracción IX del artículo 3o establece en sus artículos 12, 17 y 28 que a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación le corresponde:

- Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;

El cabal cumplimiento de las atribuciones y principios de la MEJOREDU requiere establecer una definición de mejora continua, sus alcances, factores, resultados y estrategias para su cumplimiento. En la Comisión se concibe a la mejora continua de la educación como un proceso progresivo, gradual, sistemático y contextualizado, orientado a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación a todos los habitantes de nuestro país y, especialmente, a los NNAJ⁹. El horizonte de mejora que proponemos consiste en que los habitantes de nuestro país, y particularmente los NNAJ, ejerzan su derecho a la educación de forma plena. Es decir, garantizar: 1) una educación al alcance de todos los NNAJ y 2) que todas y todos participen de una educación buena y con justicia social.

Una educación al alcance de todos requiere que exista una opción educativa **disponible** a la cual **acceder** en función de la edad o educación previa. Esto supone contar con la infraestructura adecuada, materiales educativos básicos y maestros con formación específica, pero también garantizar que, en los diferentes niveles y escuelas, a ningún NNAJ se le niegue la posibilidad de acceder, permanecer y concluir la educación obligatoria por razones de género, etnicidad, discapacidad, orientación o preferencia sexual, condición socioeconómica o cualquier otra característica física o adquirida por su adscripción a un grupo particular.

Una buena educación con justicia social refiere a las características fundamentales que la sociedad establece como una educación deseable. En el caso de nuestro país, es una aspiración establecida en nuestra Constitución¹⁰. Para la Comisión, una buena educación con justicia social debe ser digna, participativa y libre, integral, relevante, significativa y eficaz. También, demanda reconocer las desigualdades sociales que existen entre los NNAJ, la diversidad de culturas y contextos en los que se desenvuelven o a los que se adscriben, las diferencias individuales que los caracterizan y los derechos específicos que corresponde garantizarles. Este reconocimiento debe orientar una distribución diferenciada de recursos en función de la necesidad, la pertinencia y la inclusión. Es decir, sólo es posible garantizar la **educación aceptable y común** a todas y todos, mediante una **educación equitativa y diversa**.

Los factores que tienen el potencial de incidir en el horizonte de mejora implican las acciones de diversos **actores** individuales o colectivos en contextos específicos. Las **escuelas** son el espacio colectivo donde las comunidades educativas (docentes, estudiantes, directivos, padres de familia, personal técnico de apoyo) se apropian, modifican, reformulan, rebasan o rechazan la influencia de los distintos factores que **inciden** en el horizonte de mejora. Por su parte, las autoridades educativas locales, estatales y federales circunscriben su acción en espacios territoriales específicos y con la posibilidad de influir en la acción de la escuela a través de alguno o varios de los factores señalados.

Cumplir nuestras atribuciones y encaminarnos en la ruta del horizonte de mejora implica para la Comisión el reto operativo de lograr la correcta articulación entre sus atribuciones, las funciones de las unidades responsables y los distintos factores y actores del SEN. Con estos elementos, se decidió organizar el accionar de la Comisión sobre cuatro elementos del SEN: Escuelas, Estudiantes, Docentes y Políticas Educativas. Al ser elementos complejos, en donde caben diversas categorías, múltiples interrelaciones y distintas dimensiones del quehacer educativo, su revisión y estudio permite abarcar un amplio conjunto de los aspectos que conforman el horizonte de mejora que nos proponemos alcanzar. La mejora continua de la educación será un proceso en el que puedan participar los distintos actores involucrados en la tarea educativa en la medida que los principales obstáculos que impiden la mejora del SEN sean reconocidos y progresivamente removidos. Los mandatos constitucionales señalan los principales elementos que han impedido a las autoridades educativas federales y locales promover adecuadamente la mejora continua de la educación,

-
- Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
 - Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
 - Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;
 - Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, para la atención de las necesidades de las personas en la materia;
 - Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos;
 - Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional, y
 - Las demás que se establezcan en otras disposiciones legales.
- Adicionalmente, la Ley reglamentaria le otorga a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación facultades para emitir los criterios conforme a los cuales las autoridades educativas lleven a cabo la valoración del diseño, la operación y los resultados de la oferta de formación, capacitación y actualización, y formular las recomendaciones pertinentes, así como para formular los programas de formación, capacitación y actualización de las maestras y los maestros.

⁹ COMISIÓN NACIONAL PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN (2020). Marco conceptual y organizativo (Versión preliminar), pág. 13

¹⁰ El art 3o Constitucional establece que "Toda persona tiene derecho a la educación [...] la [educación] impartida [por el Estado] además de [ser] obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica [...] La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva..."

estos se concentran en la insuficiencia de estudios e investigaciones especializadas dirigidas a apoyar la mejora del aprendizaje escolar; énfasis excesivo al desarrollo de evaluaciones estandarizadas sin considerar la diversidad y necesidades de los contextos sociales y educativos del país y en particular de las necesidades de docentes y directivos, así como de la organización y de la gestión escolar; las estadísticas e indicadores existentes son insuficientes para monitorear los resultados de la mejora educativa; los materiales y recursos que tienen a su disposición los actores escolares y educativos son poco pertinentes para promover la mejora continua de la educación; los programas de desarrollo profesional docente y directivo no están articulados, ni son pertinentes a las necesidades y características de estos actores educativos y, por lo tanto, no se ha consolidado un sistema integral de formación, capacitación y de actualización docente retroalimentado por evaluaciones diagnósticas que contribuya al cumplimiento de los objetivos del SEN; las opiniones expertas para la mejora de los planes y programas de estudio y de los objetivos de la educación inicial y de adultos no están sistematizadas ni son conocidas por quienes están involucrados en su modificación y existe una débil coordinación interinstitucional para el diseño, implementación y evaluación de lineamientos, criterios y sugerencias para la mejora continua de la educación a nivel nacional.

Con esta perspectiva, para lograr los propósitos institucionales se establecieron seis objetivos prioritarios; uno relacionado con el gobierno del Sistema y de la Comisión; cuatro para cada uno de los elementos seleccionados, y uno más para el necesario impulso al procesamiento y difusión de información y productos institucionales. Las problemáticas específicas de las cuales derivaron estos objetivos prioritarios son las siguientes:

1. Dificultades en la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales y con los actores clave del SEN para promover la mejora continua de la educación. Para ello se ha propuesto como objetivo prioritario *mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales y actores clave del Sistema Educativo Nacional para la mejora continua de la educación.*

2. Insuficiencia de información sobre cómo mejorar los aprendizajes de los estudiantes, así como de orientaciones para fortalecer la excelencia, la inclusión y la equidad educativa. Con base en esta problemática se definió como objetivo prioritario *mejorar la oferta de información relevante y las orientaciones técnico-pedagógicas que contribuyan a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica, media superior y de adultos para fortalecer la excelencia, la inclusión y la equidad educativa.*

3. Insuficiencia de información y orientaciones técnico-pedagógicas para apoyar los procesos de mejora continua de las escuelas de educación básica y media superior para constituir las como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia. Para ello se definió el objetivo prioritario *fortalecer la oferta de información y orientaciones técnico-pedagógicas que favorezcan la mejora continua de las escuelas de educación básica, media superior y para adultos y las constituyan como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia.*

4. Insuficiencia y poca pertinencia de programas dirigidos a mejorar la formación continua y el desarrollo profesional docente de acuerdo con las características y necesidades de la práctica de docentes, directivos y personal de apoyo pedagógico. Debido a esta problemática se ha definido el objetivo prioritario *fortalecer el marco regulatorio y los programas para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior.*

5. Insuficiencia de información sobre el impacto de las políticas educativas y de herramientas para fortalecer la toma de decisiones y cursos de acción clave para avanzar en el cumplimiento del derecho a la educación. Para ello se ha definido el objetivo prioritario *fortalecer la oferta de información y el marco regulatorio para la toma de decisiones en las políticas de educación básica y media superior para avanzar en el cumplimiento del derecho a la educación.*

6. Los resultados educativos y las acciones y productos que apoyan la mejora continua de la educación son poco difundidos entre los actores clave de la educación básica y media superior. El objetivo prioritario para revertir la situación prevaleciente será *garantizar la generación de información sobre el SEN, así como de productos institucionales que apoyen la mejora continua de la educación básica y media superior.*

La importancia de atender estas problemáticas se expondrá en la explicación de la relevancia de cada objetivo prioritario. En este marco institucional, la Comisión ha definido como su **Misión:** *Impulsar la mejora continua de la educación básica, media superior, inclusiva y de adultos para contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en sus diversos contextos sociales con un enfoque de inclusión, equidad y excelencia.* Con las acciones a desarrollar en este periodo de gestión, la **Visión** que se tiene para el mediano plazo es que la Comisión pueda visualizarse como *una institución reconocida socialmente por sus aportaciones en materia de mejora continua, orientadas a la consolidación de comunidades escolares como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia, que garantizan el ejercicio pleno del derecho a la educación básica y media superior en México.*

6.- Objetivos prioritarios

En el cumplimiento de sus atribuciones, y en la búsqueda de alcanzar el horizonte de mejora descrito, la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación definió sus objetivos, estrategias, acciones y metas para el presente sexenio, considerando además de los componentes del horizonte, los objetivos del PND, el diagnóstico descrito en la primera parte de este documento, su estructura funcional y los distintos factores que influyen la mejora educativa.

Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación
1.- Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales y actores clave del Sistema Educativo Nacional para la mejora continua de la educación
2.- Mejorar la oferta de información relevante y las orientaciones técnico-pedagógicas que contribuyan a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica, media superior y de adultos para fortalecer la excelencia, la inclusión y la equidad educativa
3.- Fortalecer la oferta de información y orientaciones técnico-pedagógicas que favorezcan la mejora continua de las escuelas de educación básica, media superior y para adultos y las constituyan como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia
4.- Fortalecer el marco regulatorio y los programas para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior
5.- Fortalecer la oferta de información y el marco regulatorio para la toma de decisiones en las políticas de educación básica y media superior para avanzar en el cumplimiento del derecho a la educación
6.- Garantizar la generación de información sobre el SEN, así como de productos institucionales que apoyen la mejora continua de la educación básica y media superior

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales y actores clave del Sistema Educativo Nacional para la mejora continua de la educación

En virtud del cambio que significa pasar de un Sistema Nacional de Evaluación Educativa a un Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación (SNMCE) en el que la MEJOREDU tiene un papel fundamental, es de suma importancia conocer la opinión de las autoridades educativas federales y estatales, así como de los actores clave en el SEN, con respecto a las aportaciones que realice este organismo a la mejora continua de la educación. En este sentido, se espera que en este periodo la MEJOREDU logre este reconocimiento entre los actores que utilizarán el conocimiento obtenido a través de los estudios, investigaciones y evaluaciones y que implementarán los lineamientos, criterios, programas y sugerencias que contribuya a generar, de acuerdo con lo que establece el mandato constitucional.

Algunos de los aspectos problemáticos detectados en la conformación del SNEE por el extinto INEE al momento de definir la Política Nacional de Evaluación Educativa en 2015 fueron, entre otros, poca coordinación institucional entre las autoridades educativas para implementar normas, políticas y acciones institucionales, además de una limitada capacitación en el manejo de herramientas analíticas para la mejora de la educación en nuestro país. Lo anterior obedecía, principalmente, a los escasos espacios existentes para la interlocución entre actores sociales, educativos y académicos, y tomadores de decisiones para orientar las mejoras educativas, así como limitadas capacidades técnicas e institucionales para promover procesos de mejora educativa a nivel local (INEE, 2015)¹¹. Algunas de las acciones llevadas a cabo para revertir esta situación fue la conformación de la Conferencia del SNEE y del Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación. No obstante, durante el sexenio anterior no hubo avances sustanciales en esta materia, como ejemplo destacan las escasas sesiones de la Conferencia del SNEE misma que celebró apenas 14: una ordinaria en 2013, dos ordinarias en 2014, dos ordinarias en 2015, dos ordinarias y una extraordinarias en 2016, dos ordinarias en 2017, dos ordinarias y una extraordinaria en 2018 y una ordinaria en 2019. De igual forma, el Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación celebró apenas 19 sesiones: dos ordinarias en 2014, dos ordinarias y tres extraordinarias en 2015, dos ordinarias y tres extraordinarias en 2016, dos ordinarias en 2017, dos ordinarias y dos extraordinarias en 2018 y una ordinaria en 2019 (INEE, 2019)¹².

¹¹ INEE (2015). Política Nacional de Evaluación de la Educación. Documento Rector. p. 31 a 44.

¹² INEE (2019). Conferencia del SNEE y Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación, recuperado el 14 de mayo de 2020 respectivamente de <https://www.inee.edu.mx/sobre-el-inee/organos-colegiados/snee/> <https://www.inee.edu.mx/sobre-el-inee/organos-colegiados/consee/>

Los actores clave no tenían una respuesta totalmente favorable de los procesos implementados, evidencia de esto se recuperó a través de las Encuestas de Opinión Docente levantadas en las distintas fases de los Concursos de Oposición (INEE, 2019a)¹³, donde los niveles de aceptación se mantuvieron por debajo del 70% en lo referente a la relación entre las guías de estudio y bibliografía propuesta con el contenido de los exámenes (68% en 2018), la precisión (68% en 2018) y extensión de las preguntas presentes en dicha prueba (65% en 2018), lo cual reforzó la disonancia con las autoridades educativas en términos de congruencia y claridad en sus instrumentos de evaluación.

Respecto de la población en general, el INEE realizó estudios de Opinión Pública y percepción ciudadana (BELTRÁN, JUÁREZ Y ASOCIADOS; 2019)¹⁴, donde se midió el posicionamiento público de la institución, obteniendo como resultado que, de 2016 a 2019, incrementó de 70% a 76% el porcentaje de ciudadanos que no estaba enterado de las funciones de la Institución, y entre aquellos que sí tenían conocimiento, apenas el 54% tuvo una opinión favorable sobre la misma.

En consecuencia, este periodo de gestión significa una oportunidad para fortalecer la estrategia de coordinación, difusión, posicionamiento y seguimiento por parte de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación para visibilizar el panorama de un SNMCE que realmente atienda las necesidades para las que fue instaurado y haga posible la implementación de herramientas, difusión de información y disponibilidad de orientaciones técnico-pedagógicas para los distintos actores del proceso educativo en nuestro país.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Mejorar la oferta de información relevante y las orientaciones técnico-pedagógicas que contribuyan a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica, media superior y de adultos para fortalecer la excelencia, la inclusión y la equidad educativa

El aprendizaje de los estudiantes es uno de los propósitos principales del SEN. Uno de los principios del SNMCE es “el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como centro de acción del Estado para lograr el desarrollo armónico de todas sus capacidades orientadas a fortalecer su identidad como mexicanas y mexicanos, responsables con sus semejantes y comprometidos con la transformación de la sociedad de que forman parte” (artículo 6 de la LRMCE).

El aprendizaje de los estudiantes está dado en entornos de enseñanza que proveen oportunidades para que los NNAJ aprendan activamente y formen sus propias concepciones del mundo que los rodea. El aprendizaje se concibe también como un proceso continuo mediante el cual se adquieren conocimientos, habilidades y destrezas como resultado de la mejor enseñanza, observación u otro tipo de experiencias.

La mejora continua de los aprendizajes es el proceso mediante el cual se avanza de manera gradual, progresiva y sistemática hacia la construcción de conocimientos, habilidades, valores y capacidades, en el marco de una educación integral, equitativa y de excelencia para las NNAJ del país. Para dar cuenta de la mejora es necesario llevar a cabo diferentes tipos de mediciones y valoraciones, a través de metodologías cuantitativas y cualitativas que permitan establecer un punto de partida y su avance en el tiempo.

La Comisión tiene como propósitos ofrecer información y conocimiento pertinente y útil, normas y orientaciones a los distintos actores educativos para impulsar, en sus diversos contextos sociales, la mejora continua de la educación con un enfoque de inclusión, equidad y excelencia.

Las evaluaciones del aprendizaje a nivel nacional tienen como propósito dar cuenta de los aprendizajes de los alumnos en el país, a nivel estatal y por tipos de escuela al término de los diferentes niveles de la educación obligatoria. Por ello, proporcionan información relevante sobre el estado que guardan los logros de aprendizajes en el SEN y en qué medida el principio de equidad de la educación se cumple para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país.

Las evaluaciones del aprendizaje de los estudiantes que desarrollaba la institución previa a MEJOREDU, se han referido principalmente a las asignaturas de lenguaje y matemáticas. El Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea) contemplaba el levantamiento de información de los grados escolares tercero de preescolar, sexto de primaria, tercero de secundaria y último grado de educación media superior. Las aplicaciones muestrales, especialmente en el caso de la educación media superior, no lograban dar cuenta de los diferentes tipos de escuelas. Se llevaron a cabo dos evaluaciones de sexto de primaria (2015 y 2018), dos de tercero de secundaria (2015 y 2017), una de tercero de preescolar (2018) y una de

¹³ INEE (2019a). Encuestas de Opinión Docente 2018 Ingreso y Promoción, recuperado el 14 de mayo de 2020 de <https://www.inee.edu.mx/evaluaciones/evaluacion-del-desempeno-docente-2017/encuestas-opinion-docentes-2018/>

¹⁴ BELTRÁN, JUÁREZ y ASOCIADOS (2019). Sexto Estudio de opinión, impacto y percepción pública del INEE, recuperado el 14 de mayo de 2020 de <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/07/Estudio-de-opinion-INEE-2019-pagweb.pdf>

educación media superior (2017). Estas evaluaciones han sido fundamentalmente de carácter sumativo, al aplicarse al finalizar los cursos escolares, orientadas a ofrecer información del sistema educativo en su conjunto, y con dificultades para identificar información a nivel de sistema que pudiera ser considerada de utilidad para generar un cambio en cada aula. Ahora se considera preferible desarrollar evaluaciones diagnósticas, de aplicación al inicio de cursos, como herramientas de aula que se ofrezcan a los docentes, y que generen resultados más cercanos a cada comunidad escolar, interpelando directamente con sus resultados a la mejora en la escuela en que se lleven a cabo.

Se contempla que en 2024 las evaluaciones diagnósticas ofrezcan información para que los docentes, desde segundo grado de primaria y hasta el último de media superior, cuenten con información para retroalimentar a cada uno de sus alumnos. En contraste, en 2017 las evaluaciones de Planea (orientadas únicamente a los alumnos del último grado de cada nivel educativo), incluyeron al 16.3% y 11.4% de los estudiantes de secundaria y educación media superior respectivamente. En el caso de primaria, Planea 2018 incluyó al 7.5% de los alumnos de segundo a sexto grado de ese nivel educativo. En gran parte, esto será posible gracias al cambio (de sumativo a diagnóstico) en el enfoque y fines de las evaluaciones.

En suma, los resultados de las evaluaciones del aprendizaje permiten monitorear en qué medida se está logrando el máximo aprendizaje de los educandos al término de cada nivel educativo, y sirven como insumos para fundamentar la toma de decisiones acerca de las políticas orientadas a la mejora de la educación (por ejemplo, para identificar poblaciones que requieren más apoyo, y así reducir las brechas existentes entre diferentes grupos poblacionales). Realizar estudios e investigaciones especializadas relacionados con la inclusión y equidad educativa, los procesos escolares, las prácticas docentes, la formación continua y el desarrollo profesional docente; así como las políticas en educación básica, media superior y de adultos resulta esencial para identificar con precisión aquellas áreas cognitivas, sociales y emocionales que deben fortalecerse, y las poblaciones prioritarias para trabajar en ello, y así propiciar reflexiones acerca de la enseñanza y las condiciones propicias para el aprendizaje de todas y todos los estudiantes y el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el entorno educativo, familiar y social. En este sentido, la definición de problemáticas específicas que tengan por objeto explorar, describir o explicar las dimensiones del horizonte de mejora de la educación, así como los aspectos que subyacen al aprendizaje de los alumnos, permitirá generar líneas de acción encaminados a su mejora.

Uno de los aspectos que es central contemplar en la agenda de trabajo es el desarrollo de temáticas de estudios e investigaciones sobre aspectos poco explorados para la mejora de los aprendizajes. De esta forma, se plantea que es primordial la exploración de habilidades socioemocionales, las cuales son indispensables para que los estudiantes desarrollen procesos de autoconocimiento, enfrenten las situaciones de conflicto de manera responsable, y aprendan a colaborar con otros para resolver problemas de manera pacífica. Dichas habilidades son relevantes para el desarrollo integral de los individuos.

Otro tema de especial relevancia y que, en el marco del SEN, deberá ser motivo de investigación son el desarrollo de habilidades para la Formación Cívica y Ética. Dada la importancia que se da a la moral, la participación ciudadana y la responsabilidad social en la Nueva Escuela Mexicana, se propone realizar estudios cualitativos de carácter diagnóstico sobre las prácticas democráticas en las escuelas, con el objetivo de fortalecer su desarrollo y dar herramientas de mejora a los docentes en sus diversos contextos.

Asimismo, se requiere de estudios e investigaciones sobre la participación de los estudiantes en la escuela, los retos de aprendizaje para personas que enfrentan condiciones de vulnerabilidad, el clima y la convivencia escolar, y el involucramiento de las familias en el aprendizaje de los estudiantes. Adicionalmente, se requiere generar conocimiento sobre experiencias educativas locales, nacionales e internacionales que hayan mostrado resultados positivos en los factores que inciden en el horizonte de mejora.

Para atender a los retos que enfrenta el SEN resulta indispensable recuperar lo que las investigaciones, estudios y evaluaciones han señalado como área de oportunidad para la mejora de los distintos componentes del sistema educativo nacional (docentes, directivos, gestión escolar, políticas educativas), así como aquella evidencia que ha reportado efectos positivos. Ello deberá de canalizarse, entre otros aspectos, a través de lineamientos, criterios y sugerencias de mejora que busquen impactar en la mejora continua de los aprendizajes de los alumnos en un esquema coordinado con las intervenciones y acciones de política educativa.

6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Fortalecer la oferta de información y orientaciones técnico-pedagógicas que favorezcan la mejora continua de las escuelas de educación básica, media superior y para adultos y las constituyan como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia

En un país con más de 250 mil escuelas, más de 25 millones de alumnos en educación básica y más de 5 millones en media superior (SEP, 2019)¹⁵, la generación de espacios accesibles que tomen en cuenta la diversidad de necesidades, características, aptitudes, capacidades, lenguas y culturas de los NNAJyA, se torna trascendental para garantizar el derecho a una educación de excelencia.

De acuerdo con el INEE (2019b)¹⁶, la mayoría de los NNAJ no logran los aprendizajes necesarios para su desarrollo académico y personal. En educación primaria, casi la mitad de los alumnos tiene dificultades en la comprensión de textos argumentativos y de opinión, así como en las habilidades asociadas al pensamiento crítico; y solamente dos de cada cinco pueden realizar con éxito las operaciones aritméticas básicas. En general, las dificultades se acentúan, tanto en educación primaria como en secundaria, en las escuelas que atienden población indígena y las comunitarias.

Para el logro de una educación que posibilite el desarrollo nacional, comunitario y personal, es necesario que los 1.63 millones de maestras y maestros que atienden educación básica y media superior, así como las familias, autoridades educativas y escolares, cuenten con información, conocimiento, orientaciones, materiales y recursos que les permitan encauzar las diferentes estrategias formativas que respondan a las particularidades de sus estudiantes.

La posibilidad de que una persona ejerza su derecho a la educación empieza con tener acceso, al menos, a una escuela acorde con su edad, así como con el tipo y nivel educativo que requiera. Una vez garantizada la posibilidad de ingresar a una escuela, ésta debería contar con una infraestructura adecuada, maestros con formación profesional específica y materiales educativos básicos.

La SEP (2019)¹⁷ presenta información que da cuenta de las condiciones en que operan las 136,475 escuelas de educación básica (primarias y secundarias) y las 21,010 de media superior (tabla 2). Entre los principales retos se advierte el bajo porcentaje de escuelas con conexión a Internet y la limitada disponibilidad de computadoras en las escuelas.

Infraestructura educativa, Indicador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Tipo de infraestructura	Básica% (primaria y secundaria)	Media superior %
Electricidad	86.7	85.1
Computadora	54.3	68.8
Conexión a Internet	37.7	50.3
Agua potable	71.7	74.8
Lavado de manos	66.7	75.9
Sanitarios independientes	85.7	82.2
Sanitarios mixtos	5.1	17.0

El INEE (2019b)¹⁸ destaca que del total de escuelas de educación básica diagnosticadas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), 31% presenta daño estructural en sus instalaciones y 33% funcionan con edificaciones que no se apegan a la normatividad establecida.

Las carencias de infraestructura se acentúan en las escuelas que atienden población en situación de vulnerabilidad. En educación primaria, “sólo 58.2% de las escuelas comunitarias cuentan con luz eléctrica; y 25.1% y 23.1% de las escuelas indígenas no multigrado e indígenas multigrado (respectivamente), presentan graves problemas de déficit de salones” (INEE, 2019b)¹⁹.

Ante el reto de contar con escuelas cercanas a los NNAJ, se han diversificado los servicios educativos. En el ciclo escolar 2018-2019, más de la mitad de las escuelas primarias (51.4%) son unitarias (12.5%) o multigrado (38.9%); en estas escuelas está inscrito el 16.3% de la totalidad de alumnos en este nivel educativo (1.6% en escuelas unitarias y 14.6% en multigrado) (SEP, 2019)²⁰; sin embargo, éstas son las que mayores carencias presentan en cuanto a infraestructura, equipamiento, materiales educativos y servicios de acompañamiento y apoyo.

¹⁵ SEP (2019). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019. Dirección General de Planeación, Secretaría de Educación Pública. Programación y Estadística Educativa.

¹⁶ INEE (2019b). Documentos ejecutivos de política educativa. México.

¹⁷ Op. Cit.

¹⁸ Op. Cit.

¹⁹ Op. Cit.

²⁰ Op. Cit.

En educación media superior, aún falta mucho para cubrir las necesidades de la población. El total de escuelas en este tipo educativo representa el 21.8% del total de escuelas primarias; es decir, existe una opción de educación media superior por cada cinco escuelas primarias. Si esta proporción se conserva en las localidades rurales, la disponibilidad de la educación media superior constituye un reto para el SEN por las implicaciones de esfuerzo físico, tiempo y recursos económicos en el traslado de los estudiantes a la escuela más cercana y su permanencia; lo que significa una condición de desventaja para ellos.

Casi la totalidad de las escuelas multigrado se ubican en localidades rurales aisladas y con altos grados de marginación y pobreza. Dadas estas condiciones de desventaja, los alumnos desarrollan trayectorias educativas desiguales y excluyentes: el abandono escolar es mayor, en tanto que la eficiencia terminal y los logros de aprendizaje son menores que en las escuelas de organización completa (INEE, 2019b)²¹.

Los datos antes presentados plantean la necesidad de fortalecer espacios escolares adecuados para el aprendizaje y la participación plena, en condiciones que permitan a los NNAJ sentirse seguros, protegidos y valorados²², considerando sus diferentes formas de ser, estar, pensar y participar en el mundo. Es imperativo que la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación contribuya en el marco de sus atribuciones a generar condiciones escolares en las que todas y todos los educandos desarrollen trayectorias educativas completas y pertinentes en educación básica y media superior.

6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Fortalecer el marco regulatorio y los programas para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior

En nuestro país existe una larga tradición en la formación inicial de docentes que comenzó con la creación, en 1823, de la primera Escuela Normal en Guadalajara, Jalisco; en 1887 de la Escuela Nacional de Maestros; en 1922 de la primera Escuela Normal Rural en Tacámbaro, Michoacán y más adelante, en 1960, con los Centros Regionales de Educación Normal. Asimismo, en el caso de la formación continua, a partir de la fundación del Instituto Federal de Capacitación del Magisterio en 1944 y de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en 1979. Es en el año de 1992, con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, que da inicio la construcción de políticas para la formación en servicio.

Atender la formación continua y desarrollo profesional de los maestros no es tarea sencilla, debido a las dimensiones del SEN²³ y a su complejidad, el cual debe responder a la diversificación de niveles, modalidades, sostenimiento, características, condiciones y necesidades que presenta en las distintas regiones del país, así como considerar la gran diversidad lingüística y étnica de una población extendida por todo el territorio nacional, con una quinta parte de sus habitantes en localidades rurales, las cuales, en muchos casos, son de muy difícil acceso.

En el ciclo escolar 2018-2019 en los servicios de educación básica y educación media superior se desempeñaron 1,633,590 docentes: 1,214,697 y 418,893 respectivamente. De manera específica, por nivel educativo en educación básica, 236,509 lo hicieron en educación preescolar, 572,104 en educación primaria y 406,084 en educación secundaria. En lo que respecta a educación media superior, por modalidad, 222,862 laboraron en bachillerato general, 187,603 en bachillerato tecnológico y 8,428 en profesional técnico (SEP, 2019)²⁴.

Luego de décadas de transitar la ruta de construcción de políticas de formación continua y desarrollo profesional docente y de la necesidad de atender la contradicción entre un discurso redundante y retórico sobre la importancia de los profesores y el desprestigio social del que fueron objeto en los últimos años, actualmente se impulsa la revalorización de los maestros y maestras y se reconoce que no puede realizarse un cambio en materia educativa sin su participación.

Pensar en el desarrollo profesional de docentes más que en formación, actualización y capacitación, permite vencer la perspectiva fragmentada, lineal y burocrática en que se han desenvuelto hasta el momento las estrategias de formación docente. Este giro es significativo, porque exige pensar en los docentes como autores y actores de los procesos educativos y que se miren y sean mirados como sujetos de aprendizaje permanente y protagonistas de una profesión en constante construcción.

²¹ Op. Cit.

²² Por ejemplo, alrededor del 18.6% de la población con discapacidad de 12 años y más, percibieron conductas discriminatorias en su trabajo o escuela; el 10% de la población indígena de 12 años o más declara falta de oportunidades para seguir estudiando (ENADIS, 2017).

²³ En el ciclo escolar 2017-2018 se atendió a 30.6 millones de alumnos, en 244,117 escuelas, a través de 1.5 millones de docentes, 1,219,862 de educación básica y 299,460 de educación media superior, que lo coloca como uno de los sistemas educativos más grandes del mundo. INEE (2018). Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica. México.

²⁴ Op. Cit.

El desarrollo profesional es un enfoque renovado que requiere una comprensión integral de la profesión, entendiendo los múltiples factores que inciden en su desempeño. En este marco, la formación continua es un elemento importante del desarrollo profesional, pero no es el único factor que permea la configuración de las trayectorias y desarrollo de las maestras y los maestros.

El desarrollo profesional es producto de un conjunto de factores personales, institucionales y sociales que posibilitan o impiden que los docentes progresen en el ejercicio de su profesión. En gran medida, dicho desarrollo está determinado, entre otros factores, por los requisitos para ingresar a la profesión; escolarización, edad, carrera docente; formación inicial, el currículo prescrito; las condiciones y, el clima de trabajo; los materiales educativos con que se cuenta; el salario; el apoyo pedagógico institucional que recibe; los sistemas de evaluación y reconocimiento; el aprecio social y el valor real que la sociedad otorga a la educación escolar.

La formación continua de docentes es un factor que facilita el desarrollo profesional pero sólo se legitima cuando contribuye a éste y ofrece una visión amplia, articulada e integrada del aprendizaje del docente a lo largo de su trayectoria (ÁVALOS, 2007)²⁵. La forma de concebir el desarrollo profesional repercute en que la profesión docente se reconozca como un fenómeno altamente complejo y multifacético y busque superar el interés en el conocimiento estrictamente técnico, en el cual la profesionalidad docente está eclipsada en tanto que los profesores son convertidos en instrumentos que sólo aplican soluciones y alternativas elaboradas por agentes externos a sus contextos y situaciones específicas. El currículo, los materiales y recursos, las estrategias de formación, actualización y capacitación, en ocasiones, lejos de impulsar el desarrollo profesional docente pueden obstaculizarlo o impedirlo al ofrecer alternativas estandarizadas y aparentemente válidas para todas las circunstancias.

Son indudables los esfuerzos que se realizan para mejorar la formación continua de las maestras y maestros. No obstante, es necesario superar la perspectiva lineal de ésta según la cual lo que los docentes aprenden en cursos, talleres, diplomados se traslada directamente a la práctica; el enfoque individualizado y carencial que busca subsanar déficits o comunicar los cambios acordados por el sistema, y la fragmentación de acciones que, además, afectan y sobrecargan a los docentes y crean estructuras y equipos de trabajo específicos desvinculados entre sí, que han transformado esta relevante política en sólo la suma de programas y acciones.

En 2019 a través del Programa de Desarrollo Profesional 2019, con base en las reglas de operación emitidas, se financiaron 747 cursos, 55 talleres, 46 diplomados y 11 cursos taller en educación básica, mientras que en educación media superior se ofrecieron 31 cursos, todo ello a nivel nacional.

La formación continua requiere ser considerada como un trayecto que comienza con la formación inicial, sigue con la inserción a la docencia y se amplía y desarrolla a lo largo de la carrera docente, articulada en tramos formativos continuos y coherentes, que pasa necesariamente por la colegialidad de docentes, directivos y apoyos técnicos que comparten contextos y situaciones problemáticas, así como propósitos y metas comunes, lo que como enfoque y estrategia, supera el individualismo de las acciones de formación, actualización y capacitación, que con los esquemas en uso, los mantienen aislados y solitarios en sus esfuerzos de mejora.

En este marco, es preciso avanzar hacia dispositivos de formación docente situada, fundados en el aprendizaje autónomo, horizontal y colaborativo de las maestras y maestros, que se consideren las características y necesidades reales que enfrentan, mismos que con las condiciones adecuadas de apoyo institucional, resultan más pertinentes, relevantes y efectivos para el cambio de sus prácticas y el impulso hacia una cultura sostenida de mejora e innovación.

6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Fortalecer la oferta de información y el marco regulatorio para la toma de decisiones en las políticas de educación básica y media superior para avanzar en el cumplimiento del derecho a la educación

El SEN es un sistema complejo que enfrenta múltiples problemas y restricciones para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación para todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos (NNAJyA) en México.

La falta de acceso, permanencia, conclusión, aprendizaje y participación de los NNAJyA, que hace parte sustantiva de su derecho a aprender, se debe a los problemas de suficiencia y pertinencia de la oferta de los servicios educativos vinculados con la infraestructura, los materiales y tecnologías educativas, el diseño e implementación curricular, la gestión y organización escolar, así como el trabajo docente, su formación y desarrollo profesional. Todas estas condiciones y resultados educativos se agravan en los contextos de desigualdad social y económica que afecta, con mayor intensidad, a los grupos en situación de vulnerabilidad.

²⁵ ÁVALOS, B. (2007). "El desarrollo profesional continuo de los docentes: lo que nos dice la experiencia internacional y de la región latinoamericana". Revista Pensamiento Educativo. Vol. 41, N° 2, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Aunque el Estado Mexicano ha desarrollado importantes esfuerzos, durante las últimas tres décadas, para atender los principales problemas educativos que aquejan al país, debe reconocerse que todavía hay un largo camino por recorrer.

Se requiere que las políticas educativas se traduzcan en un conjunto de decisiones públicas robustas, pertinentes y apropiadas, que resuelvan efectivamente los problemas educativos que enfrenta el SEN o que permitan crear las condiciones para que dichos problemas sean resueltos. Además, se requiere que no pierdan el propósito para el cual fueron creadas, es decir, que tengan la capacidad de impulsar los cambios, innovaciones e intervenciones necesarias para la mejora continua de la educación y para que los NNAJYA ejerzan de manera plena su derecho a la educación.

La evidencia generada por diversos estudios, investigaciones y evaluaciones de políticas señala múltiples debilidades en el diseño, implementación y resultados de las políticas educativas.

En el ámbito nacional, se implementan políticas y programas educativos poco adecuados con la naturaleza, alcance y magnitud de los problemas educativos; la ausencia de un enfoque de derechos que oriente las políticas públicas; acciones poco pertinentes, que no necesariamente han probado su efectividad, así como recursos insuficientes y falta de coordinación para su implementación en algunas áreas críticas, tales como la atención educativa en zonas rurales, indígenas y marginadas del país.

En el ámbito local, se observan dificultades en la elaboración de diagnósticos educativos claros que delimiten los principales problemas a atender, fallas en los procesos de focalización de las poblaciones objetivo, falta de claridad en la teoría de cambio de las intervenciones implementadas, poca pertinencia y oportunidad en la dotación y distribución de recursos, así como la ausencia de mecanismos sólidos de monitoreo, seguimiento y evaluación. Asimismo, se identifican problemas de coordinación intra e interinstitucional y articulación entre la federación y los estados, así como un tejido de redes sociales frágil, que dificulta el impulso de la participación efectiva por parte de los involucrados.

Los treinta y dos estudios y evaluaciones de políticas y programas educativos en educación básica y media superior realizados en el extinto INEE, de 2014 a 2019, confirman las problemáticas expuestas, principalmente en tres campos temáticos clave: 1) en el ámbito de la gestión pública; 2) en la promoción y defensa de la igualdad y equidad educativa, con énfasis en los ámbitos donde más se encuentra vulnerado el derecho a la educación; y 3) en la formación y el desarrollo profesional de los docentes, como uno de los componentes fundamentales para el buen funcionamiento del sistema educativo nacional.

Adicionalmente, cabe señalar que más de 600 evaluaciones e informes de programas y políticas de desarrollo social en materia educativa, coordinadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2007 a 2017, coinciden en señalar las deficiencias expuestas en el diseño, implementación y resultados de las diversas intervenciones públicas puestas en marcha para atender los problemas educativos.

Esta problemática plantea la urgente necesidad de contar con la mejor evidencia disponible que permita contribuir al fortalecimiento y mejora de las políticas de educación básica y media superior en su diseño, implementación y resultados. En este sentido, como lo muestra la experiencia internacional, los objetivos de política pública se cumplen de mejor manera cuando encuentran sustento en evidencia sólida sobre qué tipo de programas o iniciativas han demostrado ser más efectivas para resolver problemas.

Cabe destacar que, según este enfoque, la solidez de la evidencia deriva de hechos, información y relaciones fundadas en constancias empíricas sustentadas en metodologías y técnicas, cualitativas y cuantitativas, pertinentes y confiables. Por ello, las distintas evaluaciones, estudios e investigaciones especializadas que desarrolle y regule la MEJOREDU deberán estar orientadas a generar información robusta, pertinente, relevante y útil para la mejora. Este último componente exige que la información generada responda a las necesidades del sistema educativo, de tal manera que sea utilizada para potenciar el atributo de mejora asociado a las políticas educativas, mediante diversas acciones de regulación e innovación desarrolladas por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. Con ello, se busca contribuir al fortalecimiento del papel del Estado como garante del ejercicio del derecho a la educación para todos.

6.6.- Relevancia del Objetivo prioritario 6: Garantizar la generación de información sobre el SEN, así como de productos institucionales que apoyen la mejora continua de la educación básica y media superior

La LRMCE define como atribución de MEJOREDU la determinación de indicadores de resultados de la mejora continua de la educación. El reto para dar cumplimiento a este mandato será conformar un sistema nacional de indicadores para la mejora continua de la educación que, además de informar a distintos actores sobre el estado que guarda la educación en nuestro país, permita contar con indicadores sensibles y robustos para monitorear las dimensiones y subdimensiones de los horizontes de mejora, así como los factores que inciden en ellas y las características básicas de los actores e instituciones educativas.

A partir de 2003 en el extinto INEE se desarrolló por primera vez en el país, un sistema de indicadores educativos cuyos productos se materializaron en 46 publicaciones²⁶, generadas con la finalidad de valorar los avances y retos del SEN no sólo a nivel nacional, sino regional e incluso con información de subpoblaciones en condición de vulnerabilidad o desventaja, docentes y sus condiciones laborales, condición de los centros escolares, entre otras.

Sobre el panorama educativo de México se editaron 16 publicaciones impresas y digitales; respecto del panorama sobre la población indígena y afrodescendiente se publicaron 5 documentos sobre el entorno nacional y se diseñaron 12 fascículos estatales. Adicionalmente se publicaron 13 textos y anuarios (subserie del panorama educativo de México) y prontuarios (subserie de prontuarios de indicadores).

El enfoque de derechos exige el desarrollo de un sistema de indicadores que amplíe su horizonte y afine su enfoque, considerando la diversidad de contextos en los que se desarrollan los procesos educativos, así como los sectores con los que históricamente se mantiene una deuda: indígenas, personas con discapacidad, jornaleros migrantes, entre otras poblaciones en situaciones de vulnerabilidad. Adicionalmente, es importante profundizar la información en torno al aprendizaje de los alumnos, la convivencia escolar, el conocimiento que tienen los maestros sobre el currículum y los procesos que tienen lugar en el contexto escolar.

El diseño de indicadores para el seguimiento de los resultados educativos debe seguir siendo una herramienta para el análisis de políticas. Un buen sistema de indicadores constituye una base sólida para la toma de decisiones orientadas a la mejora educativa.

Los sistemas de indicadores pretenden proveer información relevante sobre algún tema o sector mediante la elaboración de una imagen de conjunto que muestra la complejidad de los fenómenos, señale rutas de mejora y necesidades por atender (DEL RÍO, ROBLES y MEDRANO, 2015)²⁷. Dada la complejidad del fenómeno educativo nacional, es necesario diseñar modelos de indicadores integrales que den cuenta de los resultados y procesos educativos. A mayor comprensión del fenómeno, la definición y selección de los indicadores será más efectiva y atenderá las demandas de información que son necesarias de evaluar, reorientar o desagregar.

Respecto a las evaluaciones nacionales del aprendizaje, como el Planea, evaluaciones nacionales de escuelas, como la Evaluación de las Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje (ECEA), y evaluaciones internacionales como el Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA) y los Estudios Regionales Comparativos y Explicativos (ERCE), hasta ahora la difusión de información sobre los resultados ha consistido principalmente en llevar a cabo mesas públicas de presentación de resultados, y la difusión de videos resultantes de las mismas; y publicación de documentos extensos con las características y resultados de las evaluaciones. Estos esfuerzos han sido insuficientes para lograr que los diferentes actores educativos usen los resultados de las evaluaciones para la mejora educativa.

En ese mismo sentido, y con el objeto de ofrecer otros aportes a los actores educativos de conformidad con el mandato constitucional de generar y difundir información, que contribuya a la mejora del SEN²⁸, MEJOREDUC diseñará materiales digitales e impresos para difundir criterios, sugerencias y lineamientos en EB y EMS, así como los productos derivados de estudios, investigaciones y resultados de evaluación. Asimismo, construirá plataformas tecnológicas para dar a conocer los productos y proyectos institucionales y publicará un fondo editorial que reúna las contribuciones institucionales, entre otros productos y herramientas.

El sitio oficial de Internet y el Centro de Documentación deberán convertirse en espacios permanentes de comunicación con los docentes, autoridades y todos los actores educativos para alcanzar el ejercicio pleno y democrático del uso de la información.

Para apoyar los procesos educativos será también pertinente construir materiales de apoyo que, a través de las más diversas herramientas y tecnologías para la generación y difusión de contenidos, lleguen a las 32 entidades federativas, los 2,465 municipios y alcaldías, y a los 1.63 millones de docentes de EB y EMS. Los mecanismos de vinculación deben tomar en cuenta que aún hay muchas escuelas sin los recursos básicos de interconectividad, tecnologías de la información y comunicación.

Finalmente, la difusión de la información y de los productos institucionales resulta fundamental para contribuir a la mejora continua del SEN.

²⁶ <https://www.inee.edu.mx/publicaciones/indicadores-educativos/>

²⁷ DEL RÍO, A., ROBLES, H. y MEDRANO, V. (2015). Retos para el diseño de un sistema de indicadores educativos desde un enfoque de derechos. Gaceta de la Política Nacional de Evaluación Educativa en México, 1(3), 42-46.

²⁸ Artículo 28 de la Ley Reglamentaria del Artículo Tercero Constitucional.

7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

A partir de las consideraciones descritas anteriormente, y atendiendo los principios y metas establecidos en el PND, la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación se ha propuesto avanzar en el horizonte de mejora de la educación a través de las siguientes estrategias y acciones puntuales.

Objetivo prioritario 1.- Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales y actores clave del Sistema Educativo Nacional para la mejora continua de la educación

Estrategia prioritaria 1.1 Fortalecer el gobierno estratégico de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación para asegurar el cumplimiento a su mandato constitucional

Acciones puntuales
1.1.1 Establecer las políticas y regulaciones para la organización y funcionamiento de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.
1.1.2 Formular los planes y programas de trabajo institucionales que permitan dar cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades legales de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.
1.1.3 Determinar los mecanismos institucionales de articulación interna de los componentes y áreas administrativas de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

Estrategia prioritaria 1.2 Promover el fortalecimiento del Sistema Nacional para la Mejora Continua de la Educación para lograr que autoridades y actores educativos contribuyan al ejercicio pleno del derecho a la educación

Acciones puntuales
1.2.1 Determinar las disposiciones y mecanismos para apoyar la organización, funcionamiento y formulación de políticas educativas del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.
1.2.2 Promover encuentros de autoridades educativas federales y locales para acordar acciones conjuntas que contribuyan a la mejora continua de la educación.
1.2.3 Promover actividades académicas con expertos y organismos internacionales para apoyar el desempeño de autoridades y actores educativos clave.

Estrategia prioritaria 1.3 Impulsar la colaboración e intercambio con las autoridades federal, de los estados, de la Ciudad de México y otros actores clave nacionales e internacionales para contribuir a la mejora continua de la educación

Acciones puntuales
1.3.1 Suscribir convenios de colaboración en materia de mejora continua de la educación.
1.3.2 Brindar asistencia técnica a las autoridades de educación básica y media superior del país en materia de mejora continua de la educación.

Estrategia prioritaria 1.4 Implementar una gestión basada en resultados para garantizar la racionalidad y eficiencia en el funcionamiento de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación

Acciones puntuales
1.4.1 Mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y organización que permitan el logro de los objetivos.
1.4.2 Implementar un modelo de administración que asegure la gestión eficiente y transparente de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales.
1.4.3 Implementar un programa de profesionalización de los servidores públicos para mejorar el rendimiento de las estructuras orgánicas.
1.4.4 Promover la gestión institucional conforme a la base normativa establecida.
1.4.5 Fortalecer el control interno de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación para que contribuya a la efectividad y el desempeño.

Estrategia prioritaria 1.5 Impulsar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para un gobierno abierto

Acciones puntuales
1.5.1 Fortalecer los procesos relacionados al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.
1.5.2 Implementar acciones de transparencia proactiva para fortalecer la rendición de cuentas.

Objetivo prioritario 2.- Mejorar la oferta de información relevante y las orientaciones técnico-pedagógicas que contribuyan a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica, media superior y de adultos para fortalecer la excelencia, la inclusión y la equidad educativa

Estrategia prioritaria 2.1 Generar información y conocimiento que fundamente las decisiones relacionadas con la mejora de los resultados educativos de los estudiantes en escuelas de educación básica y media superior

Acciones puntuales
2.1.1 Llevar a cabo estudios e investigaciones especializadas sobre temáticas de inclusión y equidad en educación básica y media superior.
2.1.2 Desarrollar evaluaciones diagnósticas sobre el aprendizaje de los estudiantes en educación básica y media superior que apoyen el trabajo pedagógico.

Estrategia prioritaria 2.2 Fortalecer los procesos de mejora de los aprendizajes de los estudiantes en educación básica y educación media superior a fin de buscar la excelencia, la inclusión y la equidad educativa

Acciones puntuales
2.2.1 Emitir lineamientos y recursos que orienten los procesos de mejora de los aprendizajes de los estudiantes en educación básica y media superior.
2.2.2 Desarrollar materiales prototipo que apoyen la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en educación básica y media superior.

Estrategia prioritaria 2.3 Apoyar la implementación y seguimiento de los productos desarrollados por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación para la mejora de los aprendizajes en educación básica y media superior

Acciones puntuales
2.3.1 Establecer mecanismos de seguimiento y actualización de los lineamientos y materiales prototipo relacionados con la mejora continua de los aprendizajes.
2.3.2 Desarrollar evaluaciones diagnósticas de apoyo al trabajo del aula en diferentes asignaturas del currículum de educación básica y media superior.
2.3.3 Proponer estrategias de reforzamiento pedagógico a partir de los resultados de las evaluaciones diagnósticas, estudios e investigaciones especializados para apoyar el trabajo docente.

Objetivo prioritario 3.- Fortalecer la oferta de información y orientaciones técnico-pedagógicas que favorezcan la mejora continua de las escuelas de educación básica, media superior y para adultos y las constituyan como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia

Estrategia prioritaria 3.1 Generar información y conocimiento sobre las escuelas de educación básica y media superior para fundamentar las decisiones sobre la mejora de la educación

Acciones puntuales
3.1.1 Llevar a cabo estudios e investigaciones especializadas sobre los procesos escolares en educación básica y media superior.
3.1.2 Desarrollar evaluaciones diagnósticas sobre la organización y funcionamiento de las escuelas de educación básica y media superior.
3.1.3 Desarrollar mecanismos de recopilación y análisis de información sobre las necesidades y experiencias de mejora en las escuelas de educación básica y media superior, como insumo para la toma de decisiones.

Estrategia prioritaria 3.2 Fortalecer los procesos de mejora continua de las escuelas en educación básica y media superior a fin de buscar la excelencia, la inclusión y la equidad educativa

Acciones puntuales
3.2.1 Emitir lineamientos, criterios, orientaciones y recursos que apoyen los procesos de mejora de las escuelas en educación básica y media superior.
3.2.2 Emitir lineamientos para la innovación de materiales y tecnologías educativas que apoyen la mejora continua de las escuelas en educación básica y media superior.
3.2.3 Desarrollar materiales prototipo que apoyen la mejora continua de las escuelas en educación básica y media superior.
3.2.4 Formular sugerencias de elementos que contribuyan a la mejora de los planes y programas de educación básica y media superior, y de los objetivos de la educación inicial, inclusiva y de adultos.

Estrategia prioritaria 3.3 Apoyar la implementación y seguimiento de los productos desarrollados por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación para orientar la mejora continua de las escuelas de educación básica y media superior

Acciones puntuales
3.3.1 Fortalecer las capacidades institucionales de los equipos técnicos estatales para la implementación y uso de los lineamientos, criterios, sugerencias, recursos y materiales prototipo relacionados con la mejora continua de las escuelas.
3.3.2 Establecer mecanismos de seguimiento y actualización de los lineamientos, criterios, sugerencias y materiales prototipo relacionados con la mejora continua de las escuelas.

Objetivo prioritario 4.- Fortalecer el marco regulatorio y los programas para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior

Estrategia prioritaria 4.1 Generar información y conocimiento relativos a las prácticas docente, directiva y de apoyo de educación básica y educación media superior para mejorar la formación continua y desarrollo profesional docente

Acciones puntuales
4.1.1 Llevar a cabo estudios e investigaciones especializadas sobre prácticas docentes, directiva y de apoyo, y de formación continua y desarrollo profesional docente en educación básica y media superior.
4.1.2 Desarrollar evaluaciones diagnósticas de las prácticas docentes, directiva y de apoyo en educación básica y media superior con carácter diagnóstico y formativo.
4.1.3 Sistematizar información sobre formación continua y desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior.
4.1.4 Procesar resultados de los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento.
4.1.5 Integrar información sobre la oferta de formación continua de docentes en educación básica y educación media superior de las autoridades educativas federal, de los estados, de la Ciudad de México y de los organismos descentralizados y sus características.

Estrategia prioritaria 4.2 Fortalecer los procesos de evaluación, formación continua y desarrollo profesional docente en educación básica y educación media superior para contribuir a la mejora continua de la educación

Acciones puntuales
4.2.1 Favorecer la articulación de las acciones de formación continua y desarrollo profesional docente desarrolladas por las autoridades de educación básica y educación media superior del país, las instituciones de educación superior y las organizaciones de la sociedad civil.
4.2.2 Emitir lineamientos y criterios que regulen los procesos de evaluación, formación continua y desarrollo profesional docente a los que se sujetarán las autoridades educativas federal, de los estados, de la Ciudad de México y de los organismos descentralizados.
4.2.3 Formular programas de formación continua y desarrollo profesional docentes, técnico- docentes, directivos, personal de apoyo y equipos técnicos de educación básica y media superior para su implementación por parte de las autoridades educativas federal y locales y de los organismos descentralizados.

Estrategia prioritaria 4.3 Desarrollar recursos e instrumentos que apoyen la implementación y seguimiento de los lineamientos, criterios y programas para la mejora de la formación continua y el desarrollo profesional docente

Acciones puntuales
4.3.1 Desarrollar materiales y recursos educativos que fortalezcan las acciones para la formación continua de docentes en educación básica y educación media superior.
4.3.2 Establecer mecanismos de monitoreo y actualización de los lineamientos, criterios y programas de formación continua y desarrollo profesional docente que emita la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

Objetivo prioritario 5.- Fortalecer la oferta de información y el marco regulatorio para la toma de decisiones en las políticas de educación básica y media superior para avanzar en el cumplimiento del derecho a la educación

Estrategia prioritaria 5.1 Generar información y conocimiento que fundamente las decisiones relacionadas con la mejora de las políticas educativas de educación básica y media superior

Acciones puntuales
5.1.1 Llevar a cabo estudios e investigaciones especializadas sobre los instrumentos de gestión pública e intervenciones educativas relevantes que orientan el desarrollo de las políticas de educación básica y media superior.
5.1.2 Desarrollar evaluaciones sobre el diseño, implementación y resultados de las políticas de educación básica y media superior.

Estrategia prioritaria 5.2 Reforzar el desarrollo de las políticas de educación básica y media superior con el apoyo de las instancias evaluadoras y centros de investigación dentro del SEN para contribuir al ejercicio pleno del derecho a la educación

Acciones puntuales
5.2.1 Fortalecer el marco regulatorio para el desarrollo de evaluaciones, estudios e investigaciones especializadas que se desarrollen al interior del SEN.
5.2.2 Establecer criterios para orientar el trabajo de las instancias evaluadoras en educación básica y media superior.
5.2.3 Desarrollar un modelo institucional de investigación educativa que articule el abordaje de los problemas educativos con la toma de decisiones en distintos niveles de intervención dentro del SEN.
5.2.4 Impulsar el desarrollo de agendas institucionales de investigación y estudios especializados con centros de investigación e instituciones de educación superior para atender las necesidades del sistema educativo atendiendo a la diversidad de las necesidades locales.

Objetivo prioritario 6.- Garantizar la generación de información sobre el SEN, así como de productos institucionales que apoyen la mejora continua de la educación básica y media superior

Estrategia prioritaria 6.1 Proveer información sobre el Sistema Educativo Nacional y determinar indicadores de resultados para dar seguimiento a los procesos de mejora continua de la educación

Acciones puntuales
6.1.1 Procesar información sobre los actores, procesos y servicios de educación básica y media superior.
6.1.2 Desarrollar herramientas que permitan a los actores e instituciones educativas monitorear sus procesos de mejora continua de la educación.

Estrategia prioritaria 6.2 Fortalecer la difusión de información de productos desarrollados por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación para contribuir a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional

Acciones puntuales
6.2.1 Implementar una Política de Difusión que permita hacer llegar toda la información generada por MEJOREDU a actores educativos y a la sociedad en general.
6.2.2 Operar un Fondo Editorial pertinente y accesible, que apoye los esfuerzos de mejora continua de los actores e instituciones educativas que conforman el Sistema Educativo Nacional.
6.2.3 Poner al alcance de todos los actores educativos un acervo de recursos documentales actualizados y pertinentes, tanto de origen nacional e internacional, que apoyen la mejora continua de la educación.

8.- Metas para el bienestar y Parámetros

A través de la definición y seguimiento de las Metas para el Bienestar y Parámetros, se contará con instrumentos que permitan medir el avance alcanzado en términos de las contribuciones al sector educativo y del reconocimiento que las autoridades educativas estatales realicen del trabajo de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, en el entendido de que son ellas quienes implementan la información, lineamientos, criterios, sugerencias y programas emitidas para la mejora en la educación.

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.1 Nivel de satisfacción de las autoridades educativas con la organización y funcionamiento del Sistema Nacional para la Mejora Continua de la Educación					
Objetivo prioritario	Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales y actores clave del Sistema Educativo Nacional para la mejora continua de la educación					
Definición o descripción	Mide el nivel de satisfacción de las autoridades educativas con la organización y funcionamiento del Sistema Nacional para la Mejora Continua de la Educación respecto a las autoridades educativas encuestadas					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación - Secretaría Ejecutiva			
Método de cálculo	(Número de autoridades educativas satisfechas con la organización y funcionamiento del Sistema Nacional para la Mejora Continua de la Educación / Número de autoridades educativas que forman parte del Sistema Nacional para la Mejora Continua de la Educación encuestados) * 100					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Autoridades educativas satisfechas con la organización y funcionamiento del Sistema Nacional para la Mejora Continua de la Educación	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Encuesta	
Nombre variable 2	2.- Autoridades educativas que forman parte del Sistema Nacional para la Mejora Continua de la Educación encuestados	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Encuesta	
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0 / 0) * 100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo			
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100%			No aplica			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021		2022	2023		2024

45%	0	85%	0	100%
-----	---	-----	---	------

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.2 Porcentaje de convenios de colaboración suscritos en materia de mejora continua de la educación en el año t					
Objetivo prioritario	Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales y actores clave del Sistema Educativo Nacional para la mejora continua de la educación					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de convenios de colaboración suscritos en materia de mejora continua respecto a los programados en el año t					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Febrero		
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance		47.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación - Área de Vinculación e Integralidad del Aprendizaje		
Método de cálculo	$(\text{Número de convenios de colaboración suscritos en el año t}) / (\text{Número de convenios de colaboración programados en el año t}) * 100$					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de convenios de colaboración suscritos en el año t	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informe de Gestión Anual	
Nombre variable 2	2.- Número de convenios de colaboración programados en el año t	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Informe de Gestión Anual	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(0 / 0) * 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo, la Comisión es un organismo de reciente creación			
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100%			No aplica			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						

2020	2021	2022	2023	2024
100%	100%	100%	100%	100%

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.3 Porcentaje de recomendaciones del Consejo Técnico de Educación y del Consejo Ciudadano atendidas por la Comisión en el año t					
Objetivo prioritario	Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales y actores clave del Sistema Educativo Nacional para la mejora continua de la educación					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de recomendaciones del Consejo Técnico de Educación y del Consejo Ciudadano atendidas por la Comisión respecto de las emitidas en el año t					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Febrero		
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance		47.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación - Secretaría Ejecutiva		
Método de cálculo	$(\text{Número de recomendaciones del Consejo Técnico de Educación y del Consejo Ciudadano atendidas por la Comisión en el año t}) / (\text{Número de recomendaciones del Consejo Técnico de Educación y del Consejo Ciudadano emitidas a la Comisión en el año t}) * 100$					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de recomendaciones del Consejo Técnico de Educación y del Consejo Ciudadano atendidas por la Comisión en el año t	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Actas de acuerdos de los Consejos	
Nombre variable 2	2.- Número de recomendaciones del Consejo Técnico de Educación y del Consejo Ciudadano emitidas a la Comisión en el año t	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Actas de acuerdos de los Consejos	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(0 / 0) * 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo			
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100%			No aplica			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0

METAS INTERMEDIAS				
2020	2021	2022	2023	2024
100%	100%	100%	100%	100%

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.1 Nivel de satisfacción de los actores clave con las herramientas, recursos y materiales educativos que genere la Comisión para la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes en educación básica y media superior		
Objetivo prioritario	Mejorar la oferta de información relevante y las orientaciones técnico-pedagógicas que contribuyan a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica, media superior y de adultos para fortalecer la excelencia, la inclusión y la equidad educativa		
Definición o descripción	Mide el nivel de satisfacción de los actores clave con las herramientas, recursos y materiales educativos que genere la Comisión para la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes en educación básica y media superior respecto a los actores clave encuestados		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación - Secretaría Ejecutiva
Método de cálculo	(Número de actores clave satisfechos con las herramientas, recursos y materiales educativos que genere la Comisión para la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes en educación básica y media superior/ Número de actores clave encuestados) X 100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número de actores clave satisfechos con las herramientas, recursos y materiales educativos que genere la Comisión para la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes en educación básica y media superior	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Encuesta
Nombre variable 2	2.- Número de actores clave encuestados	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Encuesta
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0 / 0) * 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	0	Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo
Año	2018	
META 2024		Nota sobre la meta 2024
100%		No aplica

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018

					0
METAS INTERMEDIAS					
2020	2021	2022	2023	2024	
45%	0	85%	0	100%	

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	2.2 Porcentaje de lineamientos, programas y sugerencias emitidos por la Comisión para mejorar el aprendizaje de los estudiantes en el año t				
Objetivo prioritario	Mejorar la oferta de información relevante y las orientaciones técnico-pedagógicas que contribuyan a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica, media superior y de adultos para fortalecer la excelencia, la inclusión y la equidad educativa				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de lineamientos, programas y sugerencias emitidos respecto a los comprometidos por la Comisión para mejorar el aprendizaje de los estudiantes en el año t				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Febrero	
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance		47.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación - Área de Apoyo y Seguimiento a la Mejora Continua e Innovación Educativa	
Método de cálculo	(Número de lineamientos, programas y sugerencias emitidos para la mejora en el aprendizaje de los estudiantes en el año t / Número de lineamientos, programas y sugerencias comprometidos para la mejora en el aprendizaje de los estudiantes en el año t) * 100				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de lineamientos, programas y sugerencias emitidos para la mejora en el aprendizaje de los estudiantes en el año t	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informe de Gestión Anual
Nombre variable 2	2.- Número de lineamientos, programas y sugerencias comprometidos para la mejora en el aprendizaje de los estudiantes en el año t	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Informe de Gestión Anual
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0 / 0) * 100				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	0		Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo		
Año	2018				
META 2024			Nota sobre la meta 2024		
100%			No aplica		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100%	100%	100%	100%	100%		100%

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.3 Porcentaje de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre temáticas de inclusión, equidad y excelencia educativa elaborados por la Comisión en el año t		
Objetivo prioritario	Mejorar la oferta de información relevante y las orientaciones técnico-pedagógicas que contribuyan a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica, media superior y de adultos para fortalecer la excelencia, la inclusión y la equidad educativa		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre temáticas de inclusión, equidad y excelencia educativa elaborados respecto a los programados por la Comisión en el año t		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación - Área de Evaluación Diagnóstica
Método de cálculo	(Número de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre temáticas de inclusión, equidad y excelencia educativa elaborados por la Comisión en el año t/ Número de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre temáticas de inclusión, equidad y excelencia educativa programados para el año t) * 100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre temáticas de inclusión, equidad y excelencia educativa elaborados por la Comisión en el año t	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informe de Gestión Anual
Nombre variable 2	2.- Número de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre temáticas de inclusión, equidad y excelencia educativa programados para el año t	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Informe de Gestión Anual
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0 / 0) * 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	0	Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo
Año	2018	
META 2024		Nota sobre la meta 2024
100%		No aplica

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.1 Nivel de satisfacción de los actores clave con las herramientas, recursos y materiales educativos que genere la Comisión para la mejora de las escuelas de educación básica y media superior		
Objetivo prioritario	Fortalecer la oferta de información y orientaciones técnico-pedagógicas que favorezcan la mejora continua de las escuelas de educación básica, media superior y para adultos y las constituyan como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia		
Definición o descripción	Mide el nivel de satisfacción de los actores clave con las herramientas, recursos y materiales educativos que genere la Comisión para la mejora de las escuelas de educación básica y media superior respecto a las autoridades educativas encuestadas		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación - Secretaría Ejecutiva
Método de cálculo	(Número de actores clave satisfechos con las herramientas, recursos y materiales educativos que genere la Comisión para la mejora de las escuelas de educación básica y media superior/ Número de autoridades educativas encuestadas) * 100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número de actores clave satisfechos con las herramientas, recursos y materiales educativos que genere la Comisión para la mejora de las escuelas de educación básica y media superior	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Encuesta
Nombre variable 2	2.- Número de autoridades educativas encuestadas	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Encuesta
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0 / 0) * 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	0	Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo
Año	2018	
META 2024		Nota sobre la meta 2024

100%				No aplica		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
45%	0	85%	0	100%		

Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.2 Porcentaje de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre procesos escolares elaborados por la Comisión en el año t		
Objetivo prioritario	Fortalecer la oferta de información y orientaciones técnico-pedagógicas que favorezcan la mejora continua de las escuelas de educación básica, media superior y para adultos y las constituyan como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre procesos escolares elaborados respecto a los programados por la Comisión en el año t		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación - Área de Evaluación Diagnóstica
Método de cálculo	(Número de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre procesos escolares elaborados por la Comisión en el año t/ Número de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre procesos escolares programados por la Comisión en el año t)×100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre procesos escolares elaborados por la Comisión en el año t	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informe de Gestión Anual
Nombre variable 2	2.- Número de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre procesos escolares programados por la Comisión en el año t	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Informe de Gestión Anual
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0 / 0) * 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	0	Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo
Año	2018	

META 2024				Nota sobre la meta 2024		
100%				No aplica		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100%	100%	100%	100%	100%		

Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	3.3 Porcentaje de lineamientos y orientaciones emitidos por la Comisión para la mejora de las escuelas de educación básica y media superior en el año t				
Objetivo prioritario	Fortalecer la oferta de información y orientaciones técnico-pedagógicas que favorezcan la mejora continua de las escuelas de educación básica, media superior y para adultos y las constituyan como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de lineamientos y orientaciones para la mejora de las escuelas de educación básica y media superior emitidos respecto a los programados por la Comisión en el año t				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Febrero	
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance		47.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación - Área de Apoyo y Seguimiento a la Mejora Continua e Innovación Educativa	
Método de cálculo	(Número de lineamientos y orientaciones emitidos por la Comisión para la mejora de las escuelas de educación básica y media superior en el año t / Número de lineamientos y orientaciones programados por la Comisión para la mejora de las escuelas de educación básica y media superior para el año t) * 100				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de lineamientos y orientaciones emitidos por la Comisión para la mejora de las escuelas de educación básica y media superior en el año t	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informe de Gestión Anual
Nombre variable 2	2.- Número de lineamientos y orientaciones programados por la Comisión para la mejora de las escuelas de educación básica y media superior para el año t	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Informe de Gestión Anual
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0 / 0) * 100				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	0		Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de		

Año	2018	información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo				
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100%			No aplica			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	4.1 Nivel de satisfacción de los actores clave con los lineamientos, criterios y programas que genere la Comisión para la mejora de la formación continua y desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior					
Objetivo prioritario	Fortalecer el marco regulatorio y los programas para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior					
Definición o descripción	Mide el nivel de satisfacción de los actores clave con los lineamientos, criterios y programas que genere la Comisión para la mejora de la formación continua y desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior respecto a los actores clave encuestados					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Bienal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance		47.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación - Secretaría Ejecutiva		
Método de cálculo	(Número de actores clave satisfechos con los lineamientos, criterios y programas que genere la Comisión para la mejora de la formación continua y desarrollo profesional de docentes / Número de actores clave encuestados) * 100					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de actores clave satisfechos con los lineamientos, criterios y programas que genere la Comisión para la mejora de la formación continua y desarrollo profesional de docentes	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Encuesta	
Nombre variable 2	2.- Actores clave encuestados	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Encuesta	
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0 / 0) * 100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de			

Año	2018		información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo			
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100%			No aplica			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
45%	0	85%	0	100%		

Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	4.2 Porcentaje de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre prácticas docentes, directivas y de apoyo y de formación continua y desarrollo profesional de docente elaborados por la Comisión en el año t.					
Objetivo prioritario	Fortalecer el marco regulatorio y los programas para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre prácticas docentes, directivas y de apoyo y de formación continua y desarrollo profesional de docente elaborados respecto a los programados por la Comisión en el año t					
Nivel de desagregación	Nacional			Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Gestión			Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje			Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia			Disponibilidad de la información	Febrero	
Tendencia esperada	Constante			Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación - Área de Evaluación Diagnóstica	
Método de cálculo	(Número de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre prácticas docentes, directivas y de apoyo y de formación continua y desarrollo profesional de docente elaborados en el año t/ Número de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre prácticas docentes, directivas y de apoyo y formación continua y desarrollo profesional de docentes programados en el año t) * 100					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre prácticas docentes, directivas y de apoyo y de formación continua y desarrollo profesional de docente elaborados en el año t	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informe de Gestión Anual	
Nombre variable 2	2.- Número de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre prácticas docentes, directivas y de apoyo y formación continua y desarrollo profesional de docentes programados en el año t	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Informe de Gestión Anual	
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0 / 0) * 100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		

Valor	0		Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo			
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100%			No aplica			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021		2022	2023		2024
100%	100%		100%	100%		100%

Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	4.3 Porcentaje de criterios, lineamientos y programas emitidos por la Comisión para mejorar la formación continua y desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior en el año t					
Objetivo prioritario	Fortalecer el marco regulatorio y los programas para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de criterios, lineamientos y programas emitidos para mejorar la formación continua y desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior respecto a los comprometidos por la Comisión en el año t					
Nivel de desagregación	Nacional		Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión		Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia		Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Constante		Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación - Área de Vinculación e Integralidad del Aprendizaje		
Método de cálculo	(Número de criterios, lineamientos y programas emitidos para la formación continua y desarrollo profesional de docentes en el año t / Número de criterios, lineamientos y programas comprometidos para la formación continua y desarrollo profesional de docentes en el año t) * 100					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de criterios, lineamientos y programas emitidos para la formación continua y desarrollo profesional de docentes en el año t	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informe de Gestión Anual	
Nombre variable 2	2.- Número de criterios, lineamientos y programas comprometidos para la formación continua y desarrollo profesional de docentes en el año t	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Informe de Gestión Anual	
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0 / 0) * 100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			

Valor	0		Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo			
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100%			No aplica			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	5.1 Nivel de satisfacción de las autoridades educativas con las herramientas y recursos que genere la Comisión para mejorar las políticas de educación básica y media superior					
Objetivo prioritario	Fortalecer la oferta de información y el marco regulatorio para la toma de decisiones en las políticas de educación básica y media superior para avanzar en el cumplimiento del derecho a la educación					
Definición o descripción	Mide el nivel de satisfacción de las autoridades educativas con las herramientas y recursos que genere la Comisión para mejorar las políticas de educación básica y media superior respecto a las autoridades educativas encuestadas					
Nivel de desagregación	Nacional		Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Tipo	Estratégico		Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia		Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación - Secretaría Ejecutiva		
Método de cálculo	(Número de autoridades educativas satisfechas con las herramientas, recursos y materiales educativos que genere la Comisión para mejorar las políticas de educación básica y media superior / Número de autoridades educativas encuestadas) * 100					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de autoridades Educativas satisfechas con las herramientas, recursos y materiales educativos que genere la Comisión para mejorar las políticas de educación básica y media superior	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Encuesta	
Nombre variable 2	2.- Número de autoridades educativas encuestadas	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Encuesta	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(0 / 0) * 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			

Valor	0		Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo			
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100%			No aplica			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
45%	0	85%	0	100%		

Parámetro del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	5.2 Porcentaje de estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre políticas educativas elaborados por la Comisión en el año t					
Objetivo prioritario	Fortalecer la oferta de información y el marco regulatorio para la toma de decisiones en las políticas de educación básica y media superior para avanzar en el cumplimiento del derecho a la educación					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre políticas educativas elaborados respecto a los programados por la Comisión en el año t					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Febrero		
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance		47.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación - Área de Evaluación Diagnóstica		
Método de cálculo	(Número de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre políticas educativas elaborados por la Comisión en el año t / Número de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre políticas educativas programados por la Comisión en el año t) * 100					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre políticas educativas elaborados por la Comisión en el año t	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informe de Gestión Anual	
Nombre variable 2	2.- Número de estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas sobre políticas educativas programados por la Comisión en el año t	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Informe de Gestión Anual	
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0 / 0) * 100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			

Valor	0		Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo			
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100%			No aplica			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021		2022	2023		2024
100%	100%		100%	100%		100%

Parámetro del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	5.3 Porcentaje de criterios y sugerencias emitidos por la Comisión para mejorar el desarrollo de políticas adecuadas a las necesidades de la población en el año t		
Objetivo prioritario	Fortalecer la oferta de información y el marco regulatorio para la toma de decisiones en las políticas de educación básica y media superior para avanzar en el cumplimiento del derecho a la educación		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de criterios y sugerencias emitidos para mejorar el desarrollo de políticas adecuadas a las necesidades de la población emitidos respecto a los programados por la Comisión en el año t		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación - Área de Evaluación Diagnóstica
Método de cálculo	(Número de criterios y sugerencias emitidos por la Comisión para mejorar el desarrollo de políticas adecuadas a las necesidades de la población en el año t / Número de criterios y sugerencias programados por la Comisión para mejorar el desarrollo de políticas adecuadas a las necesidades de la población en el año t) * 100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número de criterios y sugerencias emitidos por la Comisión para mejorar el desarrollo de políticas adecuadas a las necesidades de la población en el año t	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informe de Gestión Anual
Nombre variable 2	2.- Número criterios y sugerencias programados por la Comisión para mejorar el desarrollo de políticas adecuadas a las necesidades de la población en el año t	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Informe de Gestión Anual
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0 / 0) * 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	0	Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo				
Año	2018					
META 2024		Nota sobre la meta 2024				
100%		No aplica				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100%	100%	100%	100%	100%		

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 6

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	6.1 Nivel de satisfacción de los actores clave con la información, acciones y productos que difunde la Comisión para apoyar los procesos de mejora continua de la educación y el seguimiento de sus resultados				
Objetivo prioritario	Garantizar la generación de información sobre el SEN, así como de productos institucionales que apoyen la mejora continua de la educación básica y media superior				
Definición o descripción	Mide el nivel de satisfacción de los actores clave con la información, acciones y productos que difunde la Comisión para apoyar los procesos de mejora continua de la educación y el seguimiento de sus resultados respecto a los actores clave encuestados				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación - Secretaría Ejecutiva		
Método de cálculo	(Número de actores clave satisfechos con la información, acciones y productos que difunde la Comisión para apoyar los procesos de mejora continua de la educación y el seguimiento de sus resultados / Número de actores clave encuestados) * 100				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- (Número de actores clave satisfechos con la información, acciones y productos que difunde la Comisión para apoyar los procesos de mejora continua de la educación y el seguimiento de sus resultados/ Número de actores clave encuestados) * 100	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Encuesta
Nombre variable 2	2.- Número de actores clave encuestados	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Encuesta
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0 / 0) * 100				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					

Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo			
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100%			No aplica			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
45%	0	85%	0	100%		

Parámetro del Objetivo prioritario 6

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	6.2 Porcentaje de indicadores para monitorear los resultados de la mejora educativa publicados en el año t				
Objetivo prioritario	Garantizar la generación de información sobre el SEN, así como de productos institucionales que apoyen la mejora continua de la educación básica y media superior				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de indicadores para monitorear los resultados de la mejora educativa publicados respecto a los programados por la Comisión en el año t				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación - Área de Apoyo y Seguimiento a la Mejora Continua e Innovación Educativa		
Método de cálculo	(Número de indicadores para monitorear los resultados de la mejora educativa publicados en el año t/ Número de indicadores para monitorear los resultados de la mejora educativa programados en el año t) * 100				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de Indicadores para monitorear los resultados de la mejora educativa publicados en el año t	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informe de Gestión Anual
Nombre variable 2	2.- Número de indicadores para monitorear los resultados de la mejora educativa programados en el año t	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Informe de Gestión Anual
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0 / 0) * 100				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					

Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	0	Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo				
Año	2018					
META 2024		Nota sobre la meta 2024				
100%		No aplica				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100%	100%	100%	100%	100%		

Parámetro del Objetivo prioritario 6

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	6.3 Porcentaje de publicaciones y acciones de difusión realizadas en el año t				
Objetivo prioritario	Garantizar la generación de información sobre el SEN, así como de productos institucionales que apoyen la mejora continua de la educación básica y media superior				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de publicaciones y acciones de difusión realizadas respecto a las programadas por la Comisión en el año t				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación - Área de Apoyo y Seguimiento a la Mejora Continua e Innovación Educativa		
Método de cálculo	$(\text{Número de publicaciones y acciones de difusión realizadas en el año } t / \text{Número de publicaciones y acciones de difusión programadas para el año } t) * 100$				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de publicaciones y acciones de difusión realizadas en el año t	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informe de Gestión Anual
Nombre variable 2	2.- Número de publicaciones y acciones de difusión programadas para el año t	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Informe de Gestión Anual
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(0 / 0) * 100$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo			
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100%			No aplica			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100%	100%	100%	100%	100%		

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

Cumplir con el horizonte de mejora es una tarea de largo plazo, reconociendo que, en el proceso, debe brindarse atención constante a las necesidades de los actores clave en el ámbito educativo.

De acuerdo con datos del CONAPO²⁹, la tasa de crecimiento poblacional total empieza a disminuir a partir de 2016, la cual se estimó de 1.1%, bajando a 0.62% para 2030 y a 0.1% en 2050.

Esta disminución tiene un reflejo directo en la población estudiantil. Se estima que para 2030, la población en educación inicial, correspondiente a las edades de 3 a 5 años, disminuirá a 6 087 314 personas, en 2050 se prevé sean 5 190 425, lo cual representa una disminución de 14.7 por ciento en el peso relativo de este grupo de edad respecto al año 2030.

Asimismo, la demanda potencial del nivel de educación primaria, niñas y niños de 6 a 11 años de edad, disminuirá a 12 544 591 personas en 2030 y a 10 754 671 en 2050.

La tendencia de la población proyectada entre 12 y 14 años de edad, referencia para educación secundaria, presenta un comportamiento similar, se espera que disminuya a 6 462 871 en 2030 y a 5 557 502 en 2050.

La población entre 15 y 17 años de edad que corresponde al nivel medio superior, se estima que presentará una disminución a 6 528 588 en 2030 y se reducirá a 5 656 357 jóvenes en 2050.

Las personas de 18 a 24 años de edad constituyen la población objetivo de la educación superior, se espera que el volumen se reduzca a 15 134 306 jóvenes en 2030, y a 13 464 702 en 2050.

Las tendencias del volumen y proporción de los grupos de edades escolares conllevan a enfocar de manera adecuada las políticas y programas. La disminución generalizada de la población estudiantil va quitando presión a la cobertura y aumentando la necesidad de contar con mayor calidad y equidad; elevando el reto de lograr la permanencia y retención de los alumnos en el transcurso de su trayectoria escolar.

²⁹ CONAPO (2019). Colección. Proyecciones de la población de México y las entidades federativas 2016-2050. República Mexicana Primera edición.

Por ello, la Visión de la Comisión es ser una institución reconocida socialmente por sus aportaciones en materia de mejora continua, orientadas a la consolidación de comunidades escolares como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia, que garantizan el ejercicio pleno del derecho a la educación básica y media superior en México.

En este sentido busca que la educación se caracterice por:

- Un enfoque de derechos de las NNAJ, cuya garantía es obligación del Estado. Para el caso de las NNAJ, esto implica asegurarles el acceso a los centros escolares, su permanencia, tránsito y egreso de los niveles educativos obligatorios, y el aprendizaje de contenidos pertinentes, significativos y relevantes. Este enfoque supone adherirnos al principio de igualdad sustantiva y respetar, proteger, reconocer y priorizar el interés superior de las niñas, los niños y adolescentes.
- Una visión humanista como bien público, cuyo valor –lejos de restringirse al impacto positivo en la economía– radica en su potencial para promover el florecimiento humano de cada niña, niño, adolescente o joven, el desarrollo armónico de todas sus facultades, la construcción de comunidades y la formación de una sociedad de bienestar.
- Una mejora continua como prioridad. Esto implica situar a la evaluación educativa como uno de los medios para la fundamentación de dichas orientaciones y para que los actores educativos, las instituciones y escuelas identifiquen sus necesidades, retos y avances. A partir de ahí, lo prioritario es emprender procesos que propicien los ajustes o cambios que se requieren en la práctica para satisfacer esas necesidades, afrontar los retos y sostener o acrecentar los avances.
- Se promuevan desde las escuelas y centros educativos, las iniciativas para propiciar un cambio educativo sostenible y pertinente para el contexto en que se ubiquen.
- Una revalorización del trabajo docente, en particular, reconocer a las maestras y los maestros como profesionales cuyas habilidades, conocimientos y saberes, no sólo son resultado de una formación específica, sino también de su experiencia cotidiana en el aula y la escuela, y del desarrollo de su capacidad para vincularse y comprometerse con la comunidad y el entorno en donde laboran.
- La inclusión, participación y colaboración, lo que implica admitir el punto de vista de diversos actores educativos y de la sociedad en general y, particularmente, de aquellos a quienes se dirijan las orientaciones.
- Ser integral y de excelencia, que impulse al máximo el logro de aprendizaje de todos los alumnos.
- Promover la ciudadanía plena, la sana convivencia y la paz en los diversos contextos sociales y escolares.

Lo anterior podrá ser posible, con las bases en política educativa que la actual administración está construyendo. Se espera que, a partir de 2024, las acciones desarrolladas en este periodo de gobierno generen mecanismos eficaces de coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales,

conocimiento y herramientas a disposición de los actores clave del proceso educativo para mejorar los aprendizajes de los alumnos, conviertan a las escuelas en espacios inclusivos y de excelencia, fortalezcan el desarrollo profesional docente, mejoren las políticas educativas y difundan de manera eficaz los productos y herramientas que sean generadas o impulsadas por la MEJOREDU.

Ciudad de México, a once de junio de dos mil veinte.- Así lo aprobó la Junta de Directiva de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, en la Sexta Sesión Extraordinaria de dos mil veinte, celebrada el once de junio de dos mil veinte.- Acuerdo número **SEJD/6-20/2-,R**. La Comisionada Presidenta, **Etelvina Sandoval Flores**.- Los Comisionados: **Florentino Castro López, Oscar Daniel del Río Serrano, María del Coral González Rendón y Silvia Valle Tépatl**.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, **Armando de Luna Ávila**.- Rúbrica.